



93 191

DECRETO U. DE C. N°

VISTOS:

La renuncia presentada por el funcionario **RENE CHAVARRIA RUBILAR**, a su cargo de Laborante Jefe de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas a contar del 9 de Junio de 1993; la solicitud planteada por dicho funcionario en el sentido de que se le otorgue excepcionalmente el beneficio de la renta vitalicia; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

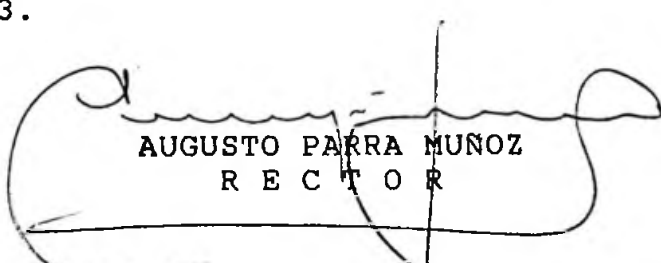
- 1° Otórgase excepcionalmente al Sr. **RENE CHAVARRIA RUBILAR** el beneficio de la Renta Vitalicia contemplada en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 6 de Junio de 1993.

En consecuencia el Sr. Chavarría Rubilar percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas comunicará al Sr. Chavarría Rubilar el beneficio concedido.


Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 5 de 1993.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.